

LA RIOJA, 13 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° DI-0296-8-22, mediante el cual Asesoría Legal de Chilecito, solicita cambio de funciones de la Señora Rosales María de los Ángeles; y,

CONSIDERANDO:

QUE la citada Agente, es Profesora en 06 hs. Cátedras de la Escuela Provincial de Comercio de Nonogasta y Secretaria Interina en 20 hs. del ISFTP- Centro Educativo Nonogasta, de la Ciudad de Chilecito, a los efectos de cumplir funciones en la Sede de Supervisión II de la misma ciudad.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa la situación de revista correspondiente.

QUE mediante Dictamen N° 30/22 de la Asesoría Legal Sede Chilecito y ratificado por la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen, manifiesta que corresponde la afectación o cambio de funciones de la docente a Sede de Supervisión de Nivel Medio y Superior Zona II, debiendo ser otorgada por el Art. 8.1.e Ley 9911.

QUE por todo lo expuesto esta Dirección considera otorgar afectación en el cargo de Profesora de la Escuela Provincial de Comercio y Secretaria Interina del ISFTP - Centro Educativo ambos establecimientos de la Localidad de Nonogasta de la Ciudad de Chilecito, a la Sra. María de los Ángeles Rosales, por el Ciclo Lectivo 2022, por el Art. 8.1.e Ley 9911, para no afectar su carrera docente, con toda su carga horaria.

0414

QUE hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

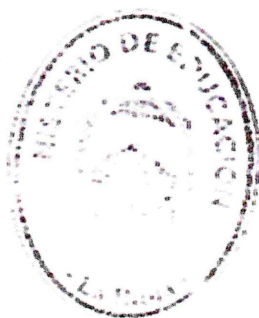
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR Cambio de Funciones, a la Señora María de los Ángeles Rosales – D.N.I. N° 24.579.296, Profesora de la Escuela Provincial de Comercio y Secretaria Interina del ISFTP - Centro Educativo ambos establecimientos de la Localidad de Nonogasta de la Ciudad de Chilecito dependientes de este Organismo de Estado, para cumplir funciones en la Sede de Supervisión Zona II, a partir del 15 de Noviembre de 2021 y por el ciclo lectivo 2022, de acuerdo a lo que prevé el Art.8.1.d – Ley 9911.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0414

R.P.
EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Handwritten signature
D. N. 24.579.296 Rosales
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

Handwritten signature